

## **ACTA NÚM. 003 APROBACIÓN DE ENMIENDA II E INFORMES PRELIMINARES**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes primero (1ero) de agosto de dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de los señores: **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, la enmienda al cronograma de actividades; los informes preliminares de evaluaciones de credenciales; informes preliminares de evaluaciones técnicas de las ofertas; y los informes preliminares de evaluaciones financieras, de fechas dieciocho (18), diecinueve (19) y veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), respectivamente:**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023, autorizado mediante acta núm. 002 de enmienda 1, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023), consistentes en:

- i. Autorizar la modificación al numeral **12** especificaciones técnicas; y el numeral **17** al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023.
- ii. Ordenar Gerencia de Compras la publicación en el portal de transparencia del Poder Judicial de la enmienda realizada al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023
- iii. Recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (Sobre A), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente proceso, en fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), por ante la notaría pública **Dra. Dulce María Ulerio Hernández**, con matrícula en el Colegio Dominicano de Notarios número dos nueve seis dos (2962), quien instrumentó el acto número cuatro dos guion dos mil veintitrés (42-2023), folios números ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) en donde consta la recepción de las ofertas técnicas y económicas (sobres A y B) y la

apertura de los Sobres “A”, contentivos de las ofertas técnicas de los oferentes **Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.; Inversiones Koralia, S.R.L.; Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L.; The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.; Empresas Integradas, SAS; Muebles Omar, S.A.; y Flow, S.R.L.**

- iv. Entrega de los sobres con las ofertas económicas “Sobres B” a la licenciada **Affe Sánchez**, abogada ayudante de la Dirección Legal y representante del referido órgano, según consta en el oficio núm. DL-214, de fecha doce (12) de julio de dos mil veintitrés (2023), para su custodia hasta tanto se ordene la habilitación para la apertura o devolución de las ofertas económicas:

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe preliminar de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, el cual establece que los oferentes; **Inversiones Koralia, S.R.L.; Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L.; The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.; Empresas Integradas, SAS; Muebles Omar, S.A.; y Flow, S.R.L.**, cumplen con todos los requerimientos de credenciales establecidos para la presente contratación, en tanto que el oferente **Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.** no cumple, pues no presentó el Documento de identidad del representante legal (cédula o pasaporte, en caso de ser extranjero); y presentó vencida la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), aspectos a subsanar en el plazo establecido en los términos de referencia que rigen el presente proceso.
- b. El informe preliminar de evaluación de la oferta técnica, de fecha treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras **Ruth M. Velázquez Jiménez**, arquitecta; y **Cindy De León Contreras**, delineante, ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalan que el oferente **Concepto Mobiliario, S.R.L.** cumple en los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 13** y no cumple en el ítem 10 pues la base del artículo es en melamina; **Inversiones Koralia, S.R.L.** cumple en los ítems **1, 2 y 7**, no ofertó los ítems **3, 5, 6, 8, 10, 11 y 13**, y no cumple en los ítems **4** oferta artículo sin brazos y **9** no menciona el color del artículo; **Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L.** cumple en los ítems **1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**, no ofertó el ítem **3**, y no cumple en el ítem **6** la imagen del catálogo no cumple con lo solicitado; **The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.** cumple en los ítems **1 y 4**, y no ofertó los ítems **2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13**; **Empresas Integradas, SAS** cumple en los ítems **4, 6, 7, 8, 9, 10 y 13**, no ofertó los ítems **1, 2, 3, 5, 11 y 13**; **Muebles Omar, S.A.** cumple en los ítems **1, 3, 4, 7, y 9**, y no ofertó los ítems **2, 5, 6, 8, 10, 11, 12 y 13**; **Flow, S.R.L.** cumple con los ítems **1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10** y no ofertó los ítems **5, 9, 11, 12 y 13**, en relación al oferente **Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L.** debe subsanar en el plazo establecido en los términos de referencia que rigen el presente proceso lo relacionado ficha técnica del fabricante del ítem 1 y 3 cumplir con lo requerido en el numeral 12.
- c. El informe preliminar de evaluación financiera de fecha Veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el cual de acuerdo a sus observaciones concluyeron lo siguiente: *“Las ofertas Muñoz Concepto Mobiliario, S.R.L., Muebles & Equipos para Oficina León González, S.R.L., Empresas Integradas, S.A.S., Muebles Omar, S.A, y Flow, S.R.L. Cumplen con la presentación de los estados financieros y el índice requerido, sin embargo las*

*ofertas Inversiones Koralia, S.R.L, y The Office Warehouse Dominicana, S.R.L, No cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones, según las observaciones citadas en la evaluación financiera del Proceso No. LPN-CPJ-09-2023”, aspectos que deberán ser aclarado en el plazo establecido en los pliegos de condiciones que rigen el presente proceso.*

- d. El cronograma de actividades establecido en el pliego de condiciones que rige este proceso pautaba la aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas y financiera para el martes veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), sin embargo, ante la imposibilidad de llevar a cabo esta actividad, este comité considera necesario autorizar una enmienda de oficio al cronograma de actividades del presente procedimiento de licitación pública para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023, a partir de la etapa de aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas y financiera.

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones considera que de acuerdo a las evaluaciones preliminares de credenciales, elaboradas por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; las evaluaciones preliminares financieras elaboradas por la Dirección Financiera y las evaluaciones técnicas de las ofertas tendrán que subsanar los aspectos ya señalados en los referidos informes, los oferentes; **Muñoz Concepto Mobiliario S.R.L.; Inversiones Koralia, S.R.L., y The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.**

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 94 de la citada Resolución núm. 01-2023 sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) expresa: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones realizará la reunión de consenso con los peritos, donde hará entrega de los informes preliminares particulares a fin de la evaluación conjunta. Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, debidamente firmado, conforme a la forma y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el instructivo de peritos, la cual, remitirán al Comité de Compras y Contrataciones a los fines correspondientes.”*.

Que el artículo 95 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“Se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin*

*desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.”.*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones, elaborado por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial de fecha treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 002 de enmienda 1, de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023); el acto notarial número cuatro dos guion dos mil veintitrés (42-2023) de fecha trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023), instrumentado por la notario público, **Dra. Dulce María Ulerio Hernández**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el número dos, nueve, seis, dos (2962); los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial; los informes preliminares de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras: **Ruth M. Velázquez Jiménez**, arquitecta; y **Cindy De León Contreras**, delineante, ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial; los informes preliminares de evaluaciones financieras, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial .

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITE** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*”.

**SEGUNDO: AUTORIZAR** la modificación al cronograma de actividades del procedimiento de licitación pública nacional para *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023, a partir de la etapa aprobación del informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas y financiera, para que en lo adelante, el cronograma figure como se detalla a continuación:

<b>ACTIVIDADES</b>	<b>PERÍODO DE EJECUCIÓN</b>
<b>1.Publicación, llamado a participar en la Licitación Pública Nacional.</b>	<b>Jueves 13 de abril de 2023, y viernes 14 de abril de 2023</b>
2.Período de consultas (Aclaraciones).	Hasta el <b>miércoles 21 de junio de 2023</b> , hasta la 04:00 P.M. vía correo electrónico: <a href="mailto:licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do">licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do</a> .

3. Plazo para emitir respuesta por parte de la Gerencia de Compras, mediante circulares, enmiendas y/o adendas.	Hasta el viernes <b>30 de junio de 2023</b> .
<b>4. Recepción de ofertas técnicas (sobre A), económicas (Sobre B) y recepción de muestras</b>	<b>Jueves 13 de julio de 2023, desde las 09:00 A.M. hasta las 10:00 A.M.</b> , en el auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
<b>5. Apertura de Ofertas Técnicas (sobre A).</b>	<b>Jueves 13 de julio de 2023, a las 10:15 A.M.</b>
6. Verificación y validación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes <b>14 de julio de 2023</b> .
7. Informe preliminar de evaluación de ofertas técnicas.	Hasta el viernes <b>21 de julio de 2023</b> .
8. Aprobación de los informes preliminares de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera.	<b>martes 01 de agosto de 2023.</b>
<b>9. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable (si aplica).</b>	Hasta el viernes <b>04 de agosto de 2023.</b>
10. Recepción y ponderación de documentos de naturaleza subsanable (si aplica).	Hasta el martes <b>08 de agosto de 2023, hasta las 04:00 P.M.</b>
11. Informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (si aplica).	Hasta el lunes <b>14 de agosto de 2023.</b>
12. Aprobación de los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas, credenciales y financiera (si aplica).	<b>Jueves 17 de agosto de 2023.</b>
13. Notificación de oferentes habilitados para la apertura de ofertas económicas.	Hasta el lunes <b>21 de agosto de 2023.</b>
<b>14. Apertura oferta económica (Sobre B).</b>	<b>Jueves 24 de agosto de 2023, a las 10:15 A.M.</b>
15. Evaluación oferta económica.	Hasta el <b>jueves 31 de agosto de 2023.</b>
16. Aprobación del informe de evaluación de ofertas económicas.	<b>Martes 05 de septiembre de 2023.</b>
17. Adjudicación.	<b>Martes 05 de septiembre de 2023.</b>
<b>18. Notificación y publicación de adjudicación.</b>	Hasta cinco (5) días contados a partir del acto administrativo de adjudicación
19. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Hasta cinco (5) días contados a partir de la notificación de adjudicación
20. Suscripción del contrato.	Hasta veinte (20) días hábiles después de la constitución la Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

**TERCERO: APROBAR** los informes preliminares de evaluaciones de credenciales, de fecha dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), emitido por la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023.

**CUATRO: APROBAR** los informes preliminares de evaluaciones de las ofertas técnicas, de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados, las señoras: **Ruth M. Velázquez Jiménez**, arquitecta; y **Cindy De León Contreras**, delineante, ambas de la Dirección de Infraestructura Física del Consejo del Poder Judicial en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023.

**QUINTO: APROBAR** los informes preliminares de evaluaciones financieras, de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023) elaborado por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023.



**SEXTO: ORDENAR** a la Gerencia de compras, la notificación de los requisitos de naturaleza subsanable a los oferentes; **Muñoz Concepto Mobiliario S.R.L., Inversiones Koralia, S.R.L. y The Office Warehouse Dominicana, S.R.L.**, conforme a lo indicado en los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas y de evaluaciones financiera, que elaboraron las áreas correspondientes, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la *Adquisición de mobiliario a nivel nacional*, de referencia número LPN-CPJ-09-2023.

**SEPTIMO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha primero (1ero) de agosto de dos mil veintitrés (2023), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.